

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1672

ADJUDICA TRATO DIRECTO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 512 de fecha 10.09.2009, de la Administradora Municipal,, mediante el cual informa que en atención a proceso obviado en su oportunidad y dada la necesidad de continuar con los servicios de Mantención de Jardines Casa Municipal Los Lirios, solicita autorizar la regularización de la contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público, de los servicios del Sr. Julio Enrique Célis Muñoz, RUT N° 7.647.713-2, domiciliado en Las Dalias S/N°, Pob. 28 de Febrero, comuna de Requinoa, a contar del 01.08.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de \$ 200.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Julio Enrique Célis Muñoz, RUT N° 7.647.713-2, domiciliado en Las Dalias S/N°, Pob. 28 de Febrero, comuna de Requinoa, para efectuar **"Mantención de Jardines Casa Municipal Los Lirios"**, a contar del 01.08.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de \$ 200.000 iva incluido, monto total del contrato \$ 1.000.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE